

Referencia:	2024 / 18163
Asunto:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE SUPERMERCADO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2024

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE SUPERMERCADO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2024

---

**De una parte**, Doña Nuria Cabrera Méndez, Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, asistida de la Secretaria Técnica Accidental del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Don Juan Alberto Padilla Francés, con DNI número 42884538A, en nombre y representación de la empresa JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L. con NIF B35325422, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

#### I. Expediente de contratación

Mediante Resolución de la Sra. Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible número 9223/2024 de fecha 14.11.2024 se aprobó el expediente de contratación denominado “Suministro de material de supermercado para el desarrollo de los programas de formación y empleo 2024”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

#### II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número 10875/2024 de fecha 18.12.2024 se adjudicó el contrato denominado “Suministro de material de supermercado para el desarrollo de los programas de formación y empleo 2024”, cuya parte dispositiva dice:

**“PRIMERO.-** Adjudicar a **JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L. con NIF B35325422** el contrato de suministro denominado **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE SUPERMERCADO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2024”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad (art.168 a)1º, tramitación de urgencia, por un **porcentaje de descuento único y homogéneo** de los precios unitarios de cada suministro del **17,83 %** y con las siguientes mejoras:

**Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:**

Reducción del plazo de entrega (hasta 30 puntos)	Sí	No
Puntuará con <b>15 (15) puntos</b> a la empresa que oferte un máximo de entrega de <b>5 días naturales</b> , a partir de la notificación un pedido que esté comprendido entre el 5% y el 20% adjudicación del contrato (en lugar de los 10 días contemplados PPT.).	X	
Puntuará con <b>15 (15) puntos</b> a la empresa que oferte un plazo máximo de entrega de <b>10 días naturales</b> , para pedidos superiores al 20% de la adjudicación del contrato (en lugar de los 15 días contemplados en el PPT.).	X	

El presupuesto máximo de gasto asciende a la cantidad de noventa y seis mil seiscientos sesenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (96.668,99 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil ciento noventa y siete euros con veinticuatro céntimos (2.197,24 €).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de **JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L.** con NIF B35325422 el gasto del contrato para la anualidad 2024 por importe de noventa y seis mil seiscientos sesenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (96.668,99 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de dos mil ciento noventa y siete euros con veinticuatro céntimos (2.197,24 €), con cargo a la aplicación presupuestaria, con número de referencia y número de operación siguientes:

Partida	Nº referencia	Nº operación	Importe
10150 2410X 22105	22024008126	220240042902	440,00 €
10150 2410X 22199	22024008105	220240042902	28.559,97 €
10150 2410X 22105	22024008129	220240042902	1.210,00 €
10150 2410X 22110	22024008106	220240042902	3.009,33 €
10150 2410G 22105	22024008117	220240042902	3.520,00 €
10150 2410X 22105	22024008115	220240042902	23.493,05 €
10150 2410X 22105	22024008116	220240042902	35.321,76 €
10150 2410X 22105	22024008128	220240042902	440,00 €
10150 2410X 22105	22024008127	220240042902	440,00 €
10150 2410X 22110	22024008107	220240042902	234,86 €
10150 2410X 22110	22024008107	220240042902	0,02 €
<b>TOTAL</b>			<b>96.668,99 €</b>

**TERCERO.-** Designar a Doña. Silvia Esther de Vera Cabrera, responsable del citado contrato.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa **JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L.** con NIF B35325422 para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación, proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**QUINTO.-** Publicar la resolución de adjudicación en el perfil del contratante.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo superior a quince días tras la perfección del contrato.

(....)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** La empresa JOSÉ PADILLA FRANCÉS S.L. con NIF B35325422, se compromete a ejecutar el contrato de “Suministro de material de supermercado para el desarrollo de los programas de formación y empleo 2024”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

Los Códigos Seguros de Verificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas son los siguientes:

PCAP: [PCAP NEGOCIADO.pdf \(CSV:35600IDOC2EF5872262FC6F84EB0455A\)](#)

PPT: [20- PPT.pdf \(CSV:35600IDOC22E1266C3C96691438A83A6\)](#)

**SEGUNDA.-** El precio del contrato asciende a un porcentaje de descuento único y homogéneo de los precios unitarios de cada suministro del 17,83 % y con las siguientes mejoras:

**Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:**

Reducción del plazo de entrega (hasta 30 puntos)	Sí	No
Puntuará con <b>15 (15) puntos</b> a la empresa que oferte un máximo de entrega de <b>5 días naturales</b> , a partir de la notificación un pedido que esté comprendido entre el 5% y el 20% adjudicación del contrato (en lugar de los 10 días contemplados PPT.).	X	
Puntuará con <b>15 (15) puntos</b> a la empresa que oferte un plazo máximo de entrega de <b>10 días naturales</b> , para pedidos superiores al 20% de la adjudicación del contrato (en lugar de los 15 días contemplados en el PPT.).	X	

**TERCERA.-** El régimen de pagos al contratista se efectuará de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**CUARTA.-** La duración del contrato será desde el día siguiente de la formalización del mismo hasta el 31.12.2024.

**QUINTA.-** El plazo de garantía se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada suministro.

**SEXTA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por el Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**SÉPTIMA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión



Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.